

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente 711/2011/01012.

A la vista de lo expuesto en el informe emitido con fecha 19 de mayo de 2011 por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, el director general de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

Dada la urgencia de la actuación no pudo darse avance de presupuesto en la resolución de fecha 25 de febrero de 2011, habiendo ascendiendo el importe de dichas obras, así como operaciones complementarias, según consta en el informe emitido con fecha 19 de mayo de 2011 anteriormente transcrito, y de acuerdo con las certificaciones que se adjuntan, a la cantidad de 94.550,70 euros.

Requerir a la propiedad de la finca número 32 de la calle del Vizconde de Matamala, de esta capital, para que ingrese en las Arcas Municipales la cantidad de 94.550,70 euros, correspondiente a las obras realizadas en actuación inmediata, en los términos contenidos en la carta de pago que en su día le será notificada por la Unidad de Liquidaciones de Ejecución Sustitutoria.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición, ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—PD, el jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, Félix Navarro Sánchez.

(01/3.918/11)